

# ORIGENES NACIONALES

---

DESPOBLACIÓN DE BUENOS AYRES POR IRALA

EL 10 DE ABRIL DE 1541

POR EL

**DOCTOR ESTANISLAO S. ZEBALLOS**

---

PUBLICADO EN EL BOLETIN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO ARGENTINO,

TOMO XIX, CUADERNOS 7 & 12



BUENOS AIRES

---

IMPRESA Y PAPELERIA «LA BUENOS AIRES»

MORENO ESQUINA PERÚ

---

1898



# ORIGENES NACIONALES

---

DESPOBLACIÓN DE BUENOS AYRES POR IRALA EL  
10 DE ABRIL DE 1541

---

El precioso documento inédito que publico fué copiado en el Archivo General de Indias, á mi ruego, bajo la dirección del DR. BLAS GARAY, joven escritor paraguayo, ex-secretario de la Legación del Paraguay en Madrid. Se refiere á una época de la Historia Argentina cuyos vacíos no han sido aún llenados, ni sus confusiones aclaradas. Este expediente es un punto de partida para el exámen de ciertas cuestiones y nada es más autorizado que el testimonio de un documento escrito con grave deliberación, por los mismos actores en los sucesos. Los amigos de la arqueología y de la etnografía argentina van sucesivamente arrastrados por un error de concepto sobre las razas que poblaban el Rio de la Plata y las regiones subtropicales de esta América á la llegada de la Conquista. Inducidos por diferencias accidentales de costumbres, de lenguas y de productos de aquellas civilizaciones, se inclinan á multiplicar las razas de una manera ilimitada. De esa suerte aparecen ya casi tantas razas como tribus. He sostenido en el *Congreso Científico Latino Americano* una opinión contraria. El expediente de Irala es una de mis pruebas. Aquellas diferencias en las lenguas, de costumbres y de industrias, eran ocasionales parecidas á las que hoy mismo presentan las naciones de Hispano-América. No marcan diferencias orgánicas de raza, sinó variaciones en la manera de manifestarse unas mismas causas, por razones de clima, de territorio y hasta de localismos. Las *tribus* no son las *razas*. La conquista española sorprendió esta parte de Sud-América tres grandes civilizaciones: la Guaraní ó Tupí, la Araucana *vel* Chilena y la Incásica. La primera se había establecido ya en ambos márgenes del Río de la Plata descendiendo del Norte. Había chocado



ya con los araucanos y con los incas en ciertas regiones. El expediente de Irala comprueba lo primero por lo menos, y podría ser confirmado por otros documentos políticos y lingüísticos. Aquella reseña del país y de las gentes que lo poblaban es fresca, fruto de seis años de observación directa y por ende definitiva. No es posible rectificarla con narraciones escritas años ó siglos después cuando las tribus se habían movido de sus asientos primitivos, mezclándose ó emigrado cediendo al desalojo y á la agitación impuesta por la Conquista.

E. S. ZEBALLOS.

---

*La relacion que dexo domingo miñz de yrala en buenos ayres al tpo q. la despoblo.*

por quanto yo domingo martinez de yrala theni<sup>e</sup>. de goven<sup>o</sup>. por el muy mag<sup>co</sup>. señor Joan de ayolas gobernador y Capitan General desta provincia del rrio de la Plata por su. m. he determynado de llevar la gente que estavan en el puerto de buenos ayres para la juntar con la que esta arriba en el paraguay conformandome en esto con lo que por pte de Alonso cabrera veedor de fundiciones en esta provincia me fue Requirido e assy mesmo con los pareceres de la gente mas principal que presentes se fallo en este puerto de buenos Ayres asy de la que consigo de arriba vyno como de la que aq. estaba por las causas y rrazones q. para ello me dieron asy de ser mas seguro para la conservación de la gente desta provincia e serv<sup>o</sup>. de s. m. e governador della questa junta como por escusar los daños en la gente q. en el dicho puerto de buenos ayres Resydia cotinualmente rrecibia de los Indios de las comarcas y ellos ally no hacer mas fruto de estar para dar rrazon á la gente que despaña vynyese de la parte y lugar donde podrian hallarse al governador y gente desta provincia por questo se podria hacer y dar aviso á la gente q. asy despaña vinyere como á los que de otras partes aquí aportaren delivere de dexar señales y espturas por donde se puedan avisar para nos seguyr é hallar lo qual podran fazer guardando la Inst. sigt<sup>e</sup>.

Pmamente han de saber que en el paraguay en veynte e cinco grados y en tercio esta fundado y poblado un pueblo en que estaran con los que de aquí vamos al presente quatrocientos hombres al menos de paz como vasallos de sum. los yndios guaranys (1) sy quier car-

---

(1) Entre ellos los *payaguáis* que han sido considerados guaranies; pero que ahora se dice que proceden de una raza distinta. El punto es dudoso y faltan elementos de estudio. Me inclino á lo primero.

gos q. biben treinta leguas al derredor de aquel puerto los que les ps. ven á los spianos asy con sus pionas como con sus mugeres en todas las cosas del servicio necesaryos y andando para el servycio de los spianos setecientas mugeres para que les syrvan en sus casas y en las rrogas por el trabajo de las quales y porque Dios ha sido servydo dello principalmente se tiene tanta abundancia de mas servycio q. no solo ay para la gente q. ally rreside mas para mas de otros tres mill ombres ensima. Siempre se quiere hacer alguna guerra van en nuestra companya mill yndios en sus canoas, e si por tierra los queremos con el ayuda de dios y con el servycio destes yndios avemos destruydo muchas generaciones de otros yndios que no han sido amigos specialmente á los agazes, (1) de los quales avemos avydo cautydad de plata y mucho oro que nos parece vaxo, avemos corrido mas adentro por la tierra azia el hueste o esnorueste donde allamos tanta gente que me que los questamos somos poca parte para los acometer, así por ser ellos muchos como por la falta que tenemos de adrezos e munyciones, con qualquier ayuda o socorro que nos venga entendemos mediante la ayuda de nuestro señor gozar de tantos grandes cosas de que su m. puede ser muy bien servido y los spianos sus vasallos muy aprovechados, por los nombres de los yndios q. en esta tierra abitan son muchas dellos, dire los mas principales q. mas cerca tenemos los pmeros se sellaman mayas (2) ques muy grande generación y muy valyentes y pequeños de cuerpo. despues dellos son chanes, y despues los carcaras, estos son los mas rricos e gente mas poderosa y que tiene mas policia y los pueblos cercados segund tenemos noticia otros muchos ay en tanta cantidad q. seria prolixidad desillos, todos son labradores y gente que syembra.

todos los yndios que por este rrio arriba ay q. biben en la Ribera del rio son gente que siembran ní de ninguna policia son de guardarse muchos dellos especialmente al tpto. del rrescatar porq. estando avisados y los vergantines apartados de tierra algund tanto podran rrescatar con ellos y seran proveydos de pescado y de manteca e pellejos (3) e carne (4) que es lo qillos tienen y pueden dar, an se de guardar en todos de los *guaranys* de las yslas e *quyrandy's* (5) que son mortales enemigos nuestros.

los que quisyeren buscarnos sy fueren dos vergantines o uno po-

---

(1) Tambien guaranies.

(2) Grasa de pescado.

(3) De animales americanos silvestres.

(4) De las mismas reses.

(5) Tribu guarani, amiga y vecina por el Norte con los *timbues* del mismo origen.

dran yr yendo siempre por el rrio grande (1) sin meterse por esteros ny contratar con nadye ecebto con los macototaes (2) y a de sercon muy grande rrecabdo sy tres vergantynes y dende arriba fueran podran entrar por el estero de los tymbus (3) que empieza desde santi spiritus y rrescataran con ellos con mucho rrecabdo como dicho specialmente con los corondas (4) questa arryba en el cabo del estero (5) y con los quiloazes (6) questan por algo nuestros amigos. syendo los vergantynes en este numero y dende arryba podran rrescatar con los mepenes (6) y con todas las otras generaciones quel rrio arriba hallaran con buen Recaudo, anse de guardar donde hallaren varrancas no los flechen los yndios especialmente en el *estero de los tymbus* (5) porq. alli lo han hecho otras vezes los quyrandis (7) y an de llevar siempre en los vergantynes sus varandillas de rropa ó pellejos puertas specialmente por este estero e cada que rrescataren con yndios e an de thener sus armas prestas.

pasados de los tymbus an de seguir el rrio grande (1) cerca de la trra ques a la rribera deste rrio e la parte despaña hasta donde por la marea q. traeran en las cartas del marear fallaren la voca del paraguay, la señal q. ternan paraconoscella es q. siguiendo esta costa como tengo dicho despues de aver pasado unas varranqueras de piedra é una puntas de piedra donde ay algunas grandes corryentes (8) q. son despues della hallaran una ysla (9) por entre la qual y la trra firme de la parte despaña se an de metr, e sy hallaren q. la ysla tiene piedras desde ally pasando della an de atravesar al norte y daran en la voca del Paraguay, desde la voca del paraguay Arriba no ay donde herrar hasta el pueblo de los spianos el qual esta sesenta leguas de ally en la voca del paraguay hasta el ypety (10) que es un rryo turbyo

---

(1) Paraná Guazú.

(2) Los *Mocorataes*, también llamados *Mocoretás*, que han dejado su nombre en lugares de la provincia de Corrientes, eran una tribu guarani.

(3) *Timbues*, tribus guaraníticas que ocupaban la tierra firme sobre el Paraná entre el Rosario y Coronda y que tal vez se corrian al Sur de la primera ciudad.

(4) Tribu guaranítica que ha dado su nombre á un departamento, ciudad, laguna y rio en Santa Fé.

(5) Alude á la laguna de Coronda que comunica con el Paraná.

(6) Tambien Guaranies.

(7) Nueva prueba de la comunidad de lenguas y de origen de querandies o carandays y timbues.

(8) Ciudad y puerto actual.

(9) La notable isla del Cerrito.

(10) El *Ipety* es el Bermejo, cuyas aguas rojas por la arena que arrastran, se advierten desde larga distancia, formando rios, por decir asi, entre las aguas limpias del Paraguay y del Paraná.

q. entra en el biben los conamaguas (1) e son yndios q. no nos an hecho dapño. puede rrescatar con ellos con grand Recaudo. dende arriba son los agazes (1) q. an quedado y methereses (1) e quenies (1) e otras gentes que no estan nuestros amigos an de yr con muy grand avyso specialmente quando sirgaren ó quando se llegaren por cerca de varrancas pa q. no los hagan mal.

los mejores lugares e puertos q. ay donde poner las naos e para queste mas segura la gente q. qdare en ellos son el puerto de san gabriel (2) o en un rryo que esta tres legoas mas arriba en aquella costa donde se acaban las varrancas en una punta gruesa q. se dize el rryo de san joan, (2) tiene en baja mar un yslote en la voca, tiene una buena trra. para sembrar especialmente un monte questa entrando en el á la man derecha, asy mesmo la ysla de martyn gra. tiene á la vanda du les norueste buen surgidor y de mucho fondo de esto podran ver lo que mejor les pareciera para seguridad de las naos y de la gente. sy hizieren pueblo anlo de cercar de palizada por maña que no puedan quemallo de noche los enemigos e no los coman los tygres que ay munchos.

han de sembrar desde pncipio de setiembre hasta en fin del sy fuere mayz e si fuere trigo o ortalizas pueden sembrallas en el mes de mayo y Junyo e jullyo, la trra. que tiene monte es mejor para mayzes.

los tiempos mas dispuestos para yr Arriba e q. contynan mas los vientos estan desde mediado marso hasta medjado mayo. travajen de partyr en tiempo q. puedan llegar alla hasta mediado Jullio porque le servyra mas la vela q. en otro tiempo segunda lo q. avemos visto.

si viniere poca gente q. no se atrevan a desvidarse para dexar proveydo lo de las naos e yr arriba en una de las partes ya dichas. hagan su asiento, entiendan en sembrar para tener en abundancia las cosas necesarias esperen ally porq mediante nuestro señor para todo el mes de abryl del año de quarenta y tres verna ally navyo para que pueda yr a españa quando no hallare rrecaudo de navyos que puedan yr y quien los guye y lleve arriba para q. entonces entendemos mediante nuestro señor de los thener fecho e aprestado de velas y xarcias lo mejor q. podremos de lo q. ay en la trra. porque para este fin se lleva toda la gente Arriba.

rrogamos y pidimos por merced a qualquier spiano q. esta carta nuestra viere q. sy no se hallare en tiempo de poder hazer ninguna de las q. arriba dezimos con q. nos socorrer y se determynare volver para spaña o para otra parte de los yndios que vuelva a poner esta como lo hallare para q. sy otro despues del vinyere nos pueda seguir

---

(1) Tribus de la raza guarani.

(2) Costa Oriental del Plata.

y lleve consygo el traslado para q. por el pueda hazer rrelacion á s. m. o a los señores de la contratacion de las yndias de la cibdad de sevilla porque savydo como estamos nos mande socorrer sy fuere servydo porq. por falta de navyo nos sea envyado con q. traer socorro de las cosas necesarias a esta trra.

este puerto es el mejor q. ay en este rryo para naos y gente adonde qualquiera que vinyere podra dexar la gente y mos. que le pareciere avysandose syempre de se guardar de tygres porq. ay muchos.

en las yslas de sant gabriel en una dellas fallaran una casa de tabla donde quedan quinientos fanegas de mayz e frijoles son las cient fanegas y noventa de mayz y diez de frijoles de s. m. estas podran dar á los oficiales del rrey si vinyere y sino ellas y todo lo demas se podra gastar en la provyision de la gente.

asy mesmo sy por caso no truxere tablazon para hazer vergantynes corra esta costa del rryo arriba e hallara madera de sobre e asy mesmo en la misma costa hazia san gabriel y la ligazon podra cortar en las yslas y esto con mucho Recaudo porq. los yndios desta parte hasta agora no se han dado por enemigos ny amygos pues q. no se a contratado con ellos questa es charruas y beguas e maones e toparas (1) y asy mesmo corren la costa chanas y guaranys que son enemigos a los quales y a los quyrandis q. arriba digo les podrá fazer todo el dagño q. pudiere por amistad o enmystad rrescatando con ellos o no rrescatando porq. asy hazen ellos.

quedan en una ysla de las de sant gabriel un puerco y una puerca para casta no los maten y sy oviere muchos tomen los q. ovieren menester y dexen syempre para casta y asy mesmo de camyno hechen en la ysla de martin garcia un puerco y una puerca y en las demas q. les pareciere para q. hagan casta.

requirimiento del veedor cabrera a yrala q. se vaya de buenos ayres a la asumpcion, dire q. es bien y ponelo por obra.

*en el puerto de nra. señora santa mariade buenos ayres que es en la provincia del Rio de la plata en diez dias del mes de abril año del nacimiento de nuestro señor hiesupto de mill e q. ns<sup>o</sup> y quarenta y un años en presencia de my ju.<sup>o</sup> valdez de Palenzuela scrivano de sus mag. ds. é su notario publico en la su corte y en todos los sus Reynos e señorios y de los testigos ynso escriptos el señor At.<sup>o</sup> cabrera*

---

(1) Se ha dicho que los charruas (de origen guarani) poblaban el Estado Oriental á la venida de los españoles. Sin embargo, ocupaban con otras tribus guaraníticas las islas del Delta y la costa de Entre Rios hasta Santa Fé. Comunicaban con los *timbues* por el rio de Coronda y laguna del mismo nombre á la cual salian en sus canoas por el rio de los *Charruas* (1540) hoy llamado *Paraná-Pavon*.

veedor de fundiciones en esta provincia por sus magdes. Riquyrio al muy manyfico señor domyngo nuñez de yrala theny<sup>e</sup> de governador desta provincia por su magds. con un Requyrimiento por escripto firmado cuyo thenor es este que se sigue siendo presentes por testiegos fernando de prado alferez e ju<sup>o</sup>, Romero e pero Diaz del valle estantes en el dicho puerto.

scrivano que presente estays dadme por testimonio signado con vuestro signo en manera que hago fee en como yo at.<sup>o</sup> cabrera veedor de fundiciones en esta provincia del Rio de la plata por sus magds que al presente estan ausentes, en como pido e Requyero al muy many<sup>o</sup> señor domingo de yrala theny de governador desta provincia por sus magd. que por quanto a este tpo. y sazón estan en estado los negocios desta trra. es q. consiste las vydas y buena pacificacion e poblacion della y es a punto e tpo. que convyene aver muy maduro consejo para la forma q. se debe thener en nos gobernar de oy en adelante porque avyendo venydo los spianos que en esta provincia an estado en tanto diminución por tantas muertes e perdidas como hasta aquy sobre ellos an acaecido porque de quantos a ella an venydo hasta oy no remanezen ny quedan bivros mas de tresientos y cinquenta ombres y por otra parte los enemygos an creçido e crecen en gran de numero e visto que de cada dia nos apocamos siempre muestran crecerles el anymo y osadia para nos acabar porque convyene que con maduro consejo se entienda en el Remedio y Reparó desta cosas y que lo que en nosotros falta de ser muchos en numero se cumpla y provea con nos congregar y estar juntos para que mejor nos podamos aprovechar dellos que nos defender é porque yo en cumplymiento de lo que su magd me encarga y manda acerca de la buena poblacion y paçificacion desta trra. visto que en esta coyuntura es tpo. y saçón por dar medio en las cosas susodichas munchas vezes açerca de Remedio dello lo e platicado e consultado con el dicho señor thenyente de governador el qual no parece averse querido llegar ami parecer porque a dado nomyna de la gente que de thermino del pueblo aquy e porque yo quiero que para lo que suçediere este claro y manifesto lo que en este caso yo he dicho e digo que es publico y notorio que los yndios carios con quien en el paraguay bybyinos son muchos en grande numero y ansy mysmo gente muy belicosa astuta deseosa de matar en espeçial á los spianos como se a parecido en el tpo. pasado por muchas vezes asy con atanbane y su hijo guaray y despues su acany y los q. con el se juntaron e quisieron hazer ansy mesmo los de jujuy e los que son comarcanos al puerto de la concepción al tpo. que quel señor theny<sup>o</sup>, de governador estaba la tierra adentro se convocaban y juntaban para matar los spianos que allí quedaron y ansy estas jentes no conoçen ny venque por ser muchos

no nos podran acabar esta claro trataran y procuraran lo que tantas veces an comenzado en nos matar y quando no nos matasen dandoles ocasion que por ser pocos se nos atreuan perdremos el servycio e ayuda que dellos tenemos y apartarse an de nosotros á nos hazer la guerra que quando della otro peligro no se syguyese syno perder su servycio e ayuda sera parte para nos destruir y acabar por no tener como no thenemos otros yndios amygos sy a ellos no e ansy mismo para los conservar y theener syguros en nuestra amystad nos convyene y es muy necesario hazer guerra á los yndios que son sus enemygos y nuestros lo qual no se podrá hazer de manera que lo podamos acabar con la Reputacion que nos convyene porque syendo nosotros pocos por nos divydir e apartar por dexar gente en este puerto no seremos parte para hazer ny cometer nyngun negocio grande donde claro se les manifestara thener temor el qual les dara atrevimiento e causa para nos thener en poco o como no les demos guerra contra aquellos á quien ellos tyenen por enemygos y desean destruir ynmediatamente volveran las armas y guerra contra nosotros por pensar que como gente poco poderosa nos podran acabar y echar de la trra. ansy mesmo su magd sabe como por parte de los dichos yndios aseydo Requerydo muchas vezes que vamos á la guerra contra los yndios que dizen ser señores del metal ofreciendose yr en su compañia y se les ha respondido dandoles esperanzas que a plazos muy breves se conçedera a su deseo e yremos ellos e su md. juntos diziendoles que nuestra venida a esta trra. nõ es otra cosa syno a hazer la dicha jornada y sy ellos viesen que tardase mucho tpo. y no se hiziese seria cierto el levantamyento contra nosotros y pues para hazer la dicha jornada asy como convyene es necesario numero de gente que su md no deve dar lugar a que se divydan y aparten los spianos que en esta trr. Resydimos porque quan lo aquy aya dexado los que tiene señalados y los que seran forçado queden en el pueblo e costa de la asuñion y en los vergantines donde partyere esta claro y notorio que no solo no terna gente para poder conquistar a los enemygos mas ny aun para se poder conquistar a los enemygos mas ny aun se poder guardar de los que llevara por amygos, por las que les Razones me parece su md no deve dexar en este puerto la gente que tiene señalada ny otra nynguna antes la llevar toda consigo para se emplear con ella en las cosas susodichas que tan neçesarias son para cumplir con el servycio de nuestro señor y de su md. y al byen e conservacion e acreçentamiento de los spianos que en esta tierra estamos pues de la quedada aquy la gente que quiere dexar no se sygue otro fin ny efecto syno que esten para dar Razon de nosotros á los que de españa podran venyr lo qual se podrá hazer dexando señales y Cartas asy en este puerto como en otro-

donde las naos podran venyr para que por ellas vean y sepan asy el estado de nuestros negocios como lo que en los suyos les conviene hazer. otros y digo que en caso quel dicho señor thenyente de governador no se quiera conformar con my parecer en lo hazer y cumpla como dicho tengo no debe ny es bien que dexen en este puerto menos de ochenta ombres que puedan sembrar y cojer lo que sembraren para su manthenymiento ese proveer de leña y las cosas neçesarias, á sus vidas porq. sin menos numero es cierto que todos moriran o porque los yndios destas comarcas los mataran como muchas vezes lo han hecho e se travajan de lo hazer ó quando no pudiesen por estar cercados de palizada es cierto que les arrancaran y cojeran y destruyran las cementeras de cuya causa abran de morir de hambre. Otrosy su md en caso que dexen gente debe dexar gente que tenga vestidos que les puedan durar dos ó tres años para que sy hasta este tpo. naos no vinyeren de españa, por falta de Ropa no muran de frio por ser esta trra. como es muy fria y la mavor parte de la gente esta tan desnuda que no tiene conque cubrir sus carnes y los que estan desnudos podran mejor vivir lo que les durare la vida en el paraguay que no aquy por ser como es trr. caliente todo lo qual pido e Requero al dicho señor thenyente de governador haga e cumpla asy como lo tengo dicho porque es cosa cumplidera al servyicio de su magd. y al bien de la Republica de los spianos que en esta provincia estamos e neçesaria á la buena poblacion e pacificacion desta trra. e sy ansy lo hiziere haralo que debe e lo contrario es notoria perdida e daño proteto contra su persona y anyma lo que protestar me conviene y que sean á su culpa y cargo las perdidas y muertes e daños que por no lo hazer ansy se Recrecieren e de como lo pide Requiere pido a vos el presente scrivano me lo deys por testymony e a los presentes Ruego dello sean testigos

Otrosy pido que sy caso que no deve se determynare a dexar e dexare gente en este puerto que juntamente con el alarde que les acostumbra tomar de las armas les tome alarde de la Ropa todo lo qual haga por ante scrivano para que me lo de por testymonio para que su magd. sepa y pueda ser informado como se cumple y entiende en las cosas de su servyicio y ansymismo me mande dar el traslado de la nomyna de los mantenymientos y munyciones que les dexa porque quedan en parte que quando no quedasen byen proveydos destas cosas es cierto no las pueden aver e sy por falta dellas pereciesen se le puede dar la pena que por no les aver proveydo devidamente deve aver e pidolo por testymonio. Al<sup>o</sup> cabrera &<sup>o</sup>.

e ansy presentado el dicho Requirimyento e leydo por my al dicho señor thenyt. de governador en su persona, el dicho señor al<sup>o</sup> cabrera dixo que Requyeria e requyryo con dicho Requyrymyento al di-

cho señor thenyt. de governador segun e como en el se contyene e pidolo por testimonyo el dicho señor theniente de governador dixo que lo oya e qual Respondera testigos los dichos &<sup>a</sup>.

En el puerto de nuestra señora de buenos ayres ques en la provincia del Rio de la plata en dies y seys dias del mes de abril de myll e quynyentos e quarenta e un años estando en la plaza pública del dicho puerto estando presentes muchas personas en presencia de my ju<sup>o</sup>. Valdez de palenzuela scrivano de su magd. y de los testigos de yuso escriptos el muy mag<sup>co</sup>. señor domingo martynez de yrala theny<sup>e</sup>. de governador desta provincia por sus mags. para en Repuesta de un Requyrymyento que le fue hecho por el señor at<sup>o</sup> cabrera veedor de su mag<sup>s</sup>. presento un escripto formado de Repuesta el thenor del qual es este que se sigue testigos el capitán carlos dubryn e fernando de prado alferéz é diego de tovalina e antonio de ayala thesorero de su magd. e alonso agudo e otra mucha gente el quel fue publicamente leydo e vizto por todos los que le quisieron ver ó lecr &<sup>a</sup>.

Respondiendo al parecer e Requyrymyento del dicho veedor digo que para mejor me determinar en lo que en tal caso debia hazer e mas cumplidero fuese al servycio de dios nuestro señor y de su mag<sup>d</sup> y bien de los spianos que en esta provincia estamos y para la mejor poblacion e pacificacion desta trra. lo he platicado y consultado con muchas personas asy clerigos e frayles e capitanes é alferéz como con otras personas principales y mas ancianas que en este puerto a esta sazón se hallaron todos los quales. me an dicho y aconsejado hago lo que el dicho veedor me pide y Requyere como mas largamente pareçera por sus dichos y pareçeres que en my poder estan firmados de sus nombres por tanto digo que avyendo presupuesto conforme á los dichos pareceres ser mas cumplidero que este puerto se despueble y la gente toda se junte que se haga y cumpla asy y mando que se diga e publique que todas las personas que en el estan al presente se adereçen e apresten para partyr e yr en my compañía para el puerto de nuestra señora de la asunción que es en el Ryo del Paraguay donde esta la restante de la gente para diez dias del mes de mayo al qual tiempo entiendo de estar presto con ayuda de nuestro señor y que en lo que toca á las señales quel dicho veedor dire que se pongan para que los que vinyeren ó puedan venyr de españa sepan donde estamos questoy presto de los poner por tanto que sy le pareciere quedemas de las que en este puerto quedaran es neçesario que queden en otras partes diga e declare los lugares y partes donde a el le pareciere ser mas conveniente quel esta presto de las poner e dexar de manera que mediante nuestro señor vengán a manos e noticia de los spianos que a esta trra. vinyerene que esto daba e dio por su Repuesta no consintiendo en sus protestaciones domingo de yrala.

Ansy presentado e leydo por my el dicho scrivano el dicho escrpito e Repuesta el dicho señor theny<sup>e</sup>. de governador dixo: que esto dava e dio por su respuesta al Requyrimyento fecho por el dicho señor at<sup>o</sup>. cabrera e que mandava e mando a my el dicho scrivano no de el dicho Requyrimyento syn esta Respuesta salvo todo junto testigos los susodichos.

I yo Joan Valdes de palenzuelo escrivano susodicho q. presente fuy a todo lo que dicho es juntamente con los dichos testigos e de pedymento del dicho At<sup>o</sup>. cabrera veedor el dicho Requyrimyento ley e notyfique al dicho señor theny<sup>e</sup>. de governador ansy mesmo la dicha Respuesta ley publycamente e la junte con el dicho Requyrimyento e abtos en my Registro e del lo saque en lympio segun que ante my paso en estas dos fojas de papel con esta en que va my signo todas Rubricadas de my firma y por ende fize aqui my signo en testimonio de verdad hay un signo=Ju<sup>o</sup> Valdes de palenzuela=rubrica.

---